



# PARLAMENTO DE CANTABRIA

## DIARIO DE SESIONES

Año XVIII - IV LEGISLATURA - 18 FEBRERO 1999 - Número 332 Página 5233 Serie B

### COMISIÓN DE POLÍTICA SOCIAL Y DE EMPLEO

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ PENAGOS

Sesión celebrada el jueves, 18 de febrero de 1999

\* \* \* \* \*

#### ORDEN DEL DÍA

Página

- 1.- Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 363, relativa a riesgos de conflicto bélico entre Irak y los Estados Unidos, presentada por el G.P. de IDCAN. (BOPCA nº 46, de 25.2.98). [4.3.I.169]. [Retirado].
- 2.- Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 374, relativa a Plan de igualdad entre viudo y viuda en cuanto a la percepción de pensiones, presentada por el G.P. de UPCA. (BOPCA nº 82, de 17.3.98). [4.3.U.75]. 6234
- 3.- Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 487, relativa a reconocimiento del carácter oficial a la lengua de signos española y otros extremos, presentada por el G.P. Socialista. (BOPCA nº 264, de 22.10.98). [4.3.S.131]. [Aplazado].
- 4.- Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 388, relativa a plan de actuación especial para solventar el problema de las ocho familias de "La Ceña", Torrelavega, presentada por el G.P. de IDCAN. (BOPCA nº 102, de 14.4.98). [4.3.I.182]. [Retirado].

(Comienza la sesión a las once horas y quince minutos).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):  
Buenos días a todos.

Vamos a dar comienzo a la Comisión de Política Social y de Empleo, para la que todos han sido formalmente convocados.

Les anuncio que por parte del Grupo Parlamentario de IDCAN, se nos dice que se retira el punto primero del orden del día y el punto cuarto del orden del día.

Por parte de la representante del Grupo Parlamentario Socialista, que no puede estar presente puesto que está enferma -y aprovechamos para desearle una pronta recuperación- solicita, a esta Presidencia, que se posponga el debate del punto número tres del orden del día, que se refiere: al reconocimiento de carácter oficial a la lengua de signos española y otros extremos. A lo que esta Presidencia no tiene ningún inconveniente, en atención a su situación, en posponerla para una nueva Comisión.

Dicho todo esto, nos queda como único punto del orden del día para debate en esta Comisión: La Proposición no de Ley, nº 374, relativa a Plan de igualdad entre viudo y viuda en cuanto a la percepción de pensiones, presentada por el Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria.

En su nombre, tiene la palabra D. José Ramón Saiz.

EL SR. SAIZ FERNÁNDEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Se trata de una iniciativa parlamentaria que es continuación de otra que aprobó este Parlamento, para mejorar la situación de las viudas en cuanto a la posibilidad de acceder a una pensión, rebajando los años de cotización.

La verdad es que hay que decir que el Gobierno de la Nación, en los Presupuestos del año 1997, rebajó creo que en cinco años el plazo que marcaban las leyes anteriores. Con lo cual, aunque no se logró todo lo que se pretendía, al menos sí se consiguió una reducción sensible -creo recordar que de cinco años- en las cotizaciones mínimas para tener posibilidad de acceder una viuda a una pensión.

En este caso, lo que hacemos es tomar como

propias una serie de iniciativas impulsadas por diferentes colectivos, a través de campañas para lograr la igualdad entre viudo y viuda en cuanto a pensiones. Ante la pregunta, como se dice en la exposición de motivos, a la que nadie da respuesta convincente de: por qué razón una mujer tiene que salir adelante con el 45 por ciento de la pensión que cobra su marido jubilado, si éste fallece; y en cambio, si ella muere, el titular de la pensión sigue cobrando el cien por cien.

Hay que tener en cuenta que los distintos gastos familiares, son iguales, son equivalentes. Es decir, que a la viuda que le queda el 45 por ciento de la pensión de su marido cuando ésta muere, tiene que pagar el mismo recibo de alquiler, la contribución, la luz, el teléfono, los alimentos para mantenerse. Y nosotros consideramos que los colectivos que alientan esta campaña, defienden una razón de justicia social, defienden que lo lógico es que las viudas mantengan el cien por cien de la pensión; lo que sin duda significaría un paso más hacia la plena igualdad en este caso de un viudo y una viuda.

Por tanto, instamos al Gobierno; este Parlamento insta al Gobierno, si así se aprueba esta iniciativa; para que a través de las gestiones que se precisen defiendan, ante el Ejecutivo de la Nación, la puesta en marcha de un Plan que culmine con la plena igualdad entre viudo y viuda, en cuanto a la percepción de pensiones. Creo que son razones suficientemente justificadas.

Es cierto que esta medida -entendemos- haya que llevarla progresivamente. Es muy difícil aplicarla automáticamente. Pero lo mismo que hace ya más de un año, en los Presupuestos del Estado, el Gobierno de la Nación decidió rebajar el tope de cotización para que una viuda pudiese optar a una pensión, también consideramos que progresivamente, en los próximos Presupuestos del Estado, se puede contemplar la decisión de ir incrementando el porcentaje de pensión que le queda a una viuda, al morir su marido.

Por eso, pedimos el apoyo de los Grupos Parlamentarios a esta iniciativa; que de alguna manera tiende a recoger lo que están impulsando muchos colectivos para lograr la plena igualdad entre viudo y viuda en cuanto a pensiones.

Nada más, Sr. Presidente. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):

Muchas gracias, Sr. Diputado.

A continuación, abrimos un turno de intervenciones.

Para el cual, tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario de IDCAN.

D. Martín Berriolope Muñecas.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Yo quiero decir que este tipo de debates, son debates complicados puesto que afectan a la estructura del Estado de Bienestar y, en este caso, al Sistema Nacional de Pensiones, que como se sabe se rige por un sistema de financiación en el cual intervienen las cotizaciones sociales de los empresarios, trabajadores y una parte de los Presupuestos del Estado, que son temas delicados de ejecutar.

Ahora mismo, ligado a este asunto; que lógicamente, yo, como declaración de intenciones no se puede por menos que compartir; está todo el debate que se está abriendo en el Pacto de Toledo, sobre los complementos de rentas, que es el debate siguiente que tenemos para ver cómo conseguimos equiparar las rentas mínimas, para darlas una cantidad económica mínimamente razonable; y, por lo tanto, en ese marco creo yo que se inscribiría esta cuestión.

Yo creo que de lo que estamos hablando es hacer que las pensiones mínimas garanticen un mínimo de calidad de vida a cualquier ciudadano; ya sea viudo, viuda, o simplemente pensionista. Y que ese es el debate que en estos momentos preocupa, fundamentalmente creo que a los sindicatos, a los agentes sociales en su conjunto; y es el siguiente punto fuerte de la Comisión de Seguimiento del Pacto de Toledo.

Por eso, yo, para no extenderme más, plantearía una transaccional al proponente; que si la aceptara, votaría a favor; y si no yo creo que me abstendría, porque es un tema de complicada resolución.

Lo que planteo es que se diga lo mismo; más o menos vendría a decir: La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno, para que a través de las gestiones que se precisen defienda ante el Gobierno de la Nación la introducción en los debates del Pacto de Toledo, de un Plan que permita la mejora de las pensiones a las viudas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Muchas gracias, Sr. Diputado.

A continuación, cedo la Presidencia al Sr.

Vicepresidente.

EL SR. PRESIDENTE (Domínguez Dosal, en funciones): Sí. Gracias, Sr. Presidente.

A continuación, tiene la palabra el representante del Grupo Regionalista.

Sr. Gómez Penagos.

EL SR. GÓMEZ PENAGOS: Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Brevemente. Para decir un poco en la línea de lo que planteaba el representante del Grupo Parlamentario IDCAN. Creo que la transaccional, en principio, me parecería más acertada. Hablar de un cien por cien en esta cuantía de las pensiones, en igualar entre viudo y viuda; en principio, me parece que va a ser algo delicado y complicado, en función a los costes económicos que eso supondría para todo el mundo. Qué duda cabe que sería lo ideal, que todo el mundo cobrase el cien por cien; tanto viudo como viuda, depende de la situación de cada uno, puede ser el viudo el que esté en casa y no haber cotizado a la Seguridad Social, y haber sido la viuda quien hubiese cotizado. Pero, en principio, me parece que es un tema lo suficientemente delicado como para que esto se lleve a efecto en la brevedad que el proponente de la Proposición no de Ley nos plantea aquí.

Por otra parte, y en base a los criterios que mantenía el Grupo Parlamentario de IDCAN; que debe ser en los Pactos de Toledo donde los agentes sociales, los sindicatos concretamente, tengan que dilucidar y llevar este tema. En principio, aceptaría, si el proponente de la Proposición no de Ley tiene a bien admitir esa transaccional, y votaría favorablemente.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Domínguez Dosal, en funciones): Sí. Gracias, Sr. Gómez Penagos.

Tiene de nuevo la palabra como Presidente.

EL PRESIDENTE (Gómez Penagos): Sí. Muchas gracias, Sr. Vicepresidente.

A continuación, tiene la palabra D. Miguel Angel Palacio, por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Yo creo que esta iniciativa, habría que estudiarla con bastante más rigor que el que se expresa en la propia iniciativa, porque habría que distinguir.

En primer lugar, a la Seguridad Social no cotizan las familias, cotizan los trabajadores; sean varones o sean mujeres, pero cotizan los trabajadores. Y, por lo tanto, una cosa es el cotizante y otra cosa es

el beneficiario; y ahí se da igualdad en este momento, igualdad entre viudos y viudas.

Es decir, el cotizante percibe el cien por cien de la pensión; y el beneficiario, sea viuda o sean hijos, percibe un tanto por ciento del cotizante. Por tanto, la igualdad ahí se da. Y yo no conozco ningún país de nuestro entorno donde coticen las familias; no, no, cotizan los trabajadores. Y lo importante sería trabajar para que la mujer se incorpore todavía más al mundo del trabajo; ésa es la igualdad. La igualdad de hombres y de mujeres habría que buscarla en la incorporación de la mujer al trabajo; y de esta manera, percibiría como cotizante el cien por cien de la pensión; como cotizante.

Ahora bien, los beneficiarios. Lo que nos plantean es que los beneficiarios perciban el cien por cien de la pensión; pero no se distingue la edad. -Me explico- Un viudo, o una viuda, en edad de trabajar; ¿qué es más importante, que alcance un puesto de trabajo o que perciba un subsidio durante el resto de su vida?. Los países más ricos de nuestro entorno, con un sistema de Seguridad Social más firme incluso que el nuestro; los viudos y las viudas en edad de trabajar no perciben pensión. No. Ni el 45, ni el 30; no, nada. ¿Por qué?; porque se entiende que tienen que trabajar y se entiende que tienen derecho a un puesto de trabajo. Y lo progresista en ese caso, y lo justo, es ayudar a esa persona a encontrar un puesto de trabajo para que perciba su salario como un trabajador, y el día de mañana el cien por cien de la pensión.

Por lo tanto, esta iniciativa, tal y como está expresada aquí es de un voluntarismo que no entra en lo que es el problema social que hay detrás de la gente que no trabaja. Y no distingue entre viudos y viudas en edad de trabajar y viudos y viudas en edad de no trabajar; cosa que ya sería absolutamente distinto y que tendría que tener otro tratamiento distinto. No es igual una viuda de 70 años, o un viudo de 70 años, que uno de 25; no es lo mismo. Pero aquí no se distingue nada; se mete todo en el mismo saco y se dice: bueno, que todo el mundo sea igual.

Yo creo que la iniciativa ésta, tal y como está expresada -ya digo- es un voluntarismo; pero no aporta ni siquiera en lo más importante que es la igualdad, que parece que es lo que parece que habría que perseguir; yo creo que no aporta nada.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

A continuación, tiene la palabra la representante del Grupo Parlamentario Popular.

Yolanda Pérez-Oleaga.

LA SRA. PÉREZ-OLEAGA VARONA: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Yo, en la línea de lo expuesto por el Portavoz del Grupo Socialista, puesto que he estado mirando con mucha atención la Proposición no de Ley; efectivamente plantea un montón de posibles preguntas.

Aquí habla de la igualdad de viudo y viuda. Realmente, en este momento hay igualdad de viudo, o viuda. Es decir, hasta el año 1983 concretamente -y esto sí que tengo constancia- los requisitos que se exigían para los viudos, eran mayores que para las viudas. Es decir, una viuda no tenía que tener una serie de requisitos para cobrar la pensión; y, sin embargo, un viudo sí. Concretamente, es una sentencia del Tribunal Constitucional, del 83, la que anula una serie de artículos de la Ley General de la Seguridad Social y determina que los viudos no tengan esos impedimentos para cobrar la pensión. Y a partir creo que es una Circular del 84, hay una igualdad. Es decir, en ese momento, si se cumplen los requisitos, se cobra la pensión de viudedad. En ese aspecto, son iguales. La pensión es del 45 por ciento, como ha sido siempre. También hay que entender que si hablamos de una viuda con hijos o un viudo con hijos, la pensión se incrementa proporcionalmente al número de hijos, hasta poder llegar incluso a ser el cien por cien, hasta determinados años. Hace poco, incluso se han aumentado la edad en la que los hijos tienen derecho todavía a percibir la pensión.

Respecto al porcentaje. Si sólo se trata de una persona, yo creo que la Seguridad Social estaba haciendo es que no son igual vivir dos personas que vivir una sola; es decir, seguir cobrando la pensión una sola persona o dos. La verdad es que además mientras cobra el pensionista como tal; es decir, aquel que ha generado el derecho a la pensión; no hablo de la persona que luego cobra como beneficiario, que hemos hablado antes. Si cobra el pensionista, independientemente de las situaciones que se den familiarmente, él sigue cobrando su pensión; si ha generado los derechos para cobrarla.

Por otro lado, en este aspecto me parece que queda claro que hay igualdad: viudo-viuda. Pero, por otro lado, me parece que meternos en estos asuntos, hablando de la caja de la Seguridad Social es peligroso. Tendríamos que hablar de una modificación de las condiciones, para que a través del Pacto de Toledo, o a través de situaciones que sean de acuerdo nacional se pueda modificar situaciones que en este momento no solamente están reguladas, sino además acordadas a unos niveles que nosotros efectivamente, desde esta Asamblea, no podemos ni lejanamente tocar; más que sea ésta una declaración de intenciones. Y estamos aquí haciendo muchas declaraciones de intenciones; que bueno, que probablemente estemos de acuerdo en que igual en vez de el cuarenta y cinco, no sea... -a mí me parece lo del cien por cien excesivo, yo creo que al cien por

cien va a ser prácticamente imposible- pero quizás haya mejora de otros aspectos de pensiones, o de subsidios por ejemplo, o de subvenciones del tipo que sean.

Pero nos parece que aquí, en todo caso, lo único que podríamos hacer es una declaración de intenciones; que no sé a qué nos conduciría, pero yo creo que prácticamente a nada; a dar satisfacción probablemente a unos colectivos que, efectivamente, demanden más dinero para sus situaciones familiares o personales, pero que nos metemos en un terreno absolutamente peligroso. Peligroso porque nosotros además no podemos hacer nada.

Entonces, creo que es una Proposición que, efectivamente, tendría que ser pensada con mayor detenimiento. En este momento, tengo dudas de qué podemos votar. Porque si lo que votamos es una declaración de intenciones; pues bueno. Pero me parece que esta declaración de intenciones no tiene ni mayor repercusión, ni vamos a poder hacer nada, ni estos colectivos que lo demandan nos van a poder decir: oiga, ¿usted qué ha hecho?. En esto, nosotros no podemos hacer nada.

De manera que todavía yo no sé si vamos a abstenernos; si aceptar esa transaccional, que igual va más en vía de que el Pacto de Toledo en su momento, si se deciden... Yo creo que ahí, es meternos mucho en una situación sobre todo alterando la caja de la Seguridad Social, que es peligrosísimo alterar unas situaciones que en este momento se están intentando regularizar, e intentando que ese déficit se convierta en otra cosa; y que en el momento en que la Seguridad Social sí que tenga recursos, que se puedan ampliar determinadas situaciones. Nos parece peligrosísimo. Así que no sé todavía lo que vamos a votar. Yo no sé si nos vamos a abstener; no lo tengo claro. La verdad es que legislativamente tendríamos que votar que no; legislativamente, tendríamos que votar que no. Como declaración de intenciones, pues tendríamos que votar que probablemente nos gustaría a todos que pagaran a todos lo que demandan. No lo sé. Vamos a decidirlo al final, a ver lo que nos dice el Proponente, o qué opina al respecto después de haber oído las opiniones de los distintos Grupos Parlamentarios.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):  
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario la Unión para el Progreso de Cantabria.

D. José Ramón Saiz.

EL SR. SAIZ FERNÁNDEZ: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, yo pediría a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios que leyesen la propuesta de resolución. Estamos hablando de instar al Gobierno de la Nación, a la puesta en marcha de un plan que culmine con la plena igualdad entre viudo y viuda. Es decir, un plan puede durar cinco, ocho ó diez años; no lo sé, dependerá de la situación de la Seguridad Social. Es decir, que no estamos pidiendo nada para mañana mismo.

Tengo que recordar, como he dicho además anteriormente, que estas declaraciones de intenciones, o voluntarismo -como algún Portavoz lo define- no están de más; otros Parlamentos las toman habitualmente. Y me pregunto por qué no vamos a tomarla nosotros en nuestro Parlamento.

Recuerdo -insisto una vez más- que hace dos años, yo defendí aquí la reducción de la exigencia de la Seguridad Social de cotizar 20 años para que una viuda tuviese acceso a una pensión. La presión de colectivos sociales, la presión de distintos Parlamentos Autonómicos, la propia sensibilidad del Gobierno de la Nación llevó a reducir en cinco años ese plazo de veinte años; a quince,

¿Por qué no vamos a conseguir que dentro de uno, dos, o tres años, el Gobierno de la Nación, dentro del Pacto de Toledo, pueda reducir las desigualdades que se plantean en las pensiones que perciben en los casos que yo he señalado?.

Porque que se diga que aquí hay un planteamiento que no tiene rigor; yo tengo que decir que igual voluntarismo, o no tener rigor, es aumentar las pensiones 700 pesetas en Andalucía. Eso igual es voluntarismo y eso igual es engañar a los ciudadanos. Y después resulta que el partido político que aumenta 700 pesetas las pensiones en Andalucía, en un ejercicio de voluntarismo; lo que hace es votar en contra, en Cantabria, del aumento del salario social de 36.000, a: 41.000 pesetas. ¿A qué jugamos?. ¿Pero qué criterios se exponen aquí por algún Portavoz, de que no hay rigor, de que esto es voluntarismo?

Yo creo que hay que tomar las cosas un poco más en serio. Y yo creo que hay una demanda social cuando en toda España, todos los años, se manifiestan 20.000 viudas en diversas capitales de España. Eso quiere decir que hay un problema social. Y que nos venga aquí, el Grupo Socialista, en una aportación de destrucción del Estado de Bienestar, a que las viudas se pongan a buscar puestos de trabajo cuando están en edad laboral; cuando no hay puestos de trabajo para lo jóvenes. ¡Pero bueno, Señores!; hagamos un poco más de rigor y de planteamientos serios, y no aquí esa demagogia de que las viudas vayan a buscar trabajo, cuando no lo encuentran lo jóvenes; o que esto es simple voluntarismo. Voluntarismo es aumentar las pensiones 700 pesetas

en Andalucía; eso es voluntarismo. Y después una actitud contraria precisamente a los colectivos más desfavorecidos, es votar en el Parlamento de Cantabria en contra de que se aumente el salario social, de 36.000, a: 41.000 pesetas. Eso sí que es demagogia.

Por tanto, yo le pediría a ese Portavoz que tenga más respeto a lo que se dice y a las iniciativas parlamentarias, si no quiere que entremos en un debate de lo que debe ser el Estado de Bienestar. Porque plantear aquí que las viudas se busquen puestos de trabajo, cuando se queden viudas y estén en edad laboral; pues vaya avance en el Estado de Bienestar.

Yo creo que lo que hemos ganado en este país; y gracias en parte también -tengo que reconocerlo- al Gobierno del citado Portavoz; son conquistas irrenunciables. Lo que hay que hacer es, a partir de eso, avanzar más. Y aquí, lo que estoy pidiendo es un plan que culmine con la plena igualdad entre viudo y viuda; y cuando las viudas se manifiestan pidiéndolo, y todos los años salen 20.000 a la calle en toda España, pues alguna necesidad tendrán.

Lo que sí me parece muy positivo es la aportación que hace, el Sr. Berriolope; y yo no tengo ningún inconveniente en aceptar su enmienda transaccional, e incorporar que en vez de llegar al Gobierno de la Nación esta propuesta del Parlamento de Cantabria, llegue a los integrantes del Pacto de Toledo. Me parece una aportación seria y razonable; y no descalificar las iniciativas como se descalifican desde una falta de rigor y hablando siempre del voluntarismo. ¡Pues no estamos aquí acostumbrados a votar decisiones voluntaristas!. Pero las votamos y punto, porque ésa también es la función del Parlamento y para eso nos eligen.

Por tanto, Sr. Presidente, le ruego que haga un turno a los distintos Portavoces, para haber si aceptan la transaccional; que yo desde luego acepto, porque es una aportación constructiva y positiva del Portavoz de IDCAN.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Por parte de esta Presidencia, no hay ningún inconveniente en abrir un pequeño turno.

Para lo cual, tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario de IDCAN.

D. Martín Berriolope Muñecas.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr.

Presidente.

Yo quería hacer una precisión. Mi enmienda parte de que entiendo que una parte de la propuesta de resolución que presenta el Portavoz de UPCA, no se corresponde con la realidad; porque es que la igualdad entre viudo y viuda está garantizada. Lo que no está garantizado es que sean dignas las pensiones, que sea viudo o sea viuda, quedan después de el fallecimiento. Por eso quería plantearles la propuesta de transaccional, que es la siguiente: "El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno, a que a través de las gestiones que se precisen defiendan ante el Gobierno de la Nación la inclusión en el Pacto de Toledo de políticas de complemento o de rentas que permitan la mejora de las pensiones de viudedad".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): De acuerdo. Muchas gracias, Sr. Diputado.

Brevemente. Por parte del Grupo Parlamentario Regionalista, en el sentido que anuncié antes mi intención de voto; si por parte del proponente se acepta la enmienda del Grupo de IDCAN, votaríamos favorablemente la enmienda.

¿La representante del Grupo Parlamentario Popular, desea hacer uso de la palabra? Tiene la palabra?.

LA SRA. PÉREZ-OLEAGA VARONA: Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Votaremos a favor. Y que me entienda, el Sr. Portavoz de la UPCA, que yo entiendo o este Grupo entiende en este caso, que sí que es una declaración de intenciones. La legislación es la que es. Y la propuesta de resolución; yo le aseguro que me la he leído. Y en aras de aclarar esto, como está redactada habla de igualdad viudo-viuda, y yo así lo había entendido: igualdad viudo-viuda. Y en ese aspecto, sí que hay igualdad. Entonces, en principio, como estaba hecha la propuesta de resolución; si leo como viene ahí: en la plena igualdad entre viudo y viuda en cuanto a la percepción de pensiones.

Quiero decir esto porque igual, cuando hablamos de mejora de la pensión de viudedad, podríamos estar hablando de viudo o viuda; es lo que se refiere, de los dos. Porque como lo pueden cobrar los dos. -¿No es así?- No por la igualdad en sí de lo que cobre uno, o cobre otro; porque en ambos casos cobrarían lo mismo, el viudo o la viuda ¿No?.

Bien. Si es una declaración de intenciones, votaremos a favor. Yo, el porvenir de esto, no sé dónde lo veo, pero votaremos a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Para comunicarnos, por parte del proponente de la iniciativa, si acepta en los términos en que el Portavoz del Grupo de IDCAN hace la enmienda transaccional; le rogaría sea breve.

EL SR. SAIZ FERNÁNDEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Ya he dicho anteriormente que a mí me gustan salidas positivistas a estas aportaciones que se hacen; que todo Parlamento tiene derecho y legitimidad para hacerlas, como se hacen sobre otras cuestiones y no dejan de ser ejercicios de voluntariedad y de intenciones.

Señalar que no estoy de acuerdo una vez más en que exista igualdad entre viudo y viuda; eso lo tengo muy claro. Pero le pediría de nuevo, al Sr. Berriolope, que nos vuelva a dar lectura a su transaccional; señalándole ya de antemano que yo desde luego, como proponente, la voy a aceptar. Porque prefiero eso, a no sacar una resolución que vaya en beneficio de un colectivo social que lo está demandando.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra, para dar lectura a su enmienda transaccional, el Sr. D. Martín Berriolope.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

La transaccional, sería la siguiente: "El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno Regional, a que a través de las gestiones que se precisen defienda ante el Gobierno de la Nación la inclusión, en el Pacto de Toledo, de políticas de complemento de rentas que permitan la mejora de las pensiones de viudedad".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): De acuerdo.

Escuchada la aclaración, o la transaccional que propone el Grupo Parlamentario de IDCAN, y con la aceptación por parte del proponente de la Proposición No de Ley, sometemos a votación esta iniciativa.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,

(Finaliza la sesión a las once horas y cuarenta y cinco minutos)

\*\*\*\*\*

¿abstenciones?. Se aprueba por unanimidad.

Señoras y Señores Diputados, se levanta la sesión.